



DECRETO N°

1406

CHIGUAYANTE

13 AGO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

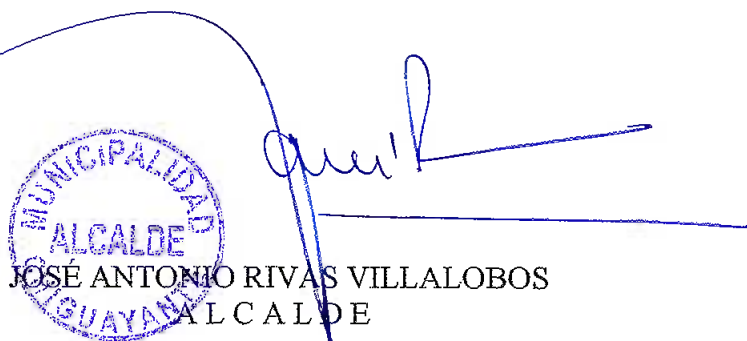
DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente comercial definitiva, Rol 2-209702, de propiedad de SOCIEDAD EDUCACIONAL GOLDEN SCHOOL. RUT. N°78.662.470-3, explotada en el establecimiento comercial ubicado en COCHRANE N°162, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) CORPORACION EDUCACIONAL GOLDEN SCHOOL, RUT. N°65.144.356-3.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/vst

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

